



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1547-25 ordenanza 10066-25 condonacion patente Bustos Clara

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Javier A. Martínez

Su Despacho

EX-2025-1547-PERHCD-HCD BUSTOS, MARIA CLARA LUCIA - Ref.: Solicita condonación de deudas por patente automotor.-

VISTO:

Lo solicitado por la contribuyente Sra. BUSTOS, MARIA CLARA LUCIA titular del DNI N° 10.540.787, con domicilio en Monteagudo N° 811 de esta ciudad, referido a la condonación de deuda por el pago de patente automotor.

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente es titular del vehículo GST617 desde el 01/07/2022.

Que la contribuyente presenta certificado de discapacidad emitido el 29/01/2024 con fecha de próxima actualización el 01/2029.

Que según lo dispuesto por la normativa vigente, el beneficio de EXENCIÓN del pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES es reconocido por el artículo 243 inc. f) del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires y las normas DN "B" 29/07 y Art. 110 del mismo Código Fiscal en el que se establece que "Salvo disposición legal en contrario, las exenciones de gravámenes regirán a partir del momento en que el sujeto pasivo de la obligación fiscal reúna todos los requisitos exigidos por la ley y conservarán su vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia".

Que según establece la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente en su Título Vigésimo Cuarto: De las Exenciones y Reducciones, Artículo N° 245, y lo mencionado en los párrafos precedentes, la contribuyente se encuentra exenta del pago de patente del automotor.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día

martes 13 de mayo de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Condonase la deuda que registra la Sra. BUSTOS, MARIA CLARA LUCIA titular del DNI N° 10.540.787, con domicilio en Monteagudo N° 811 de esta ciudad, en concepto de Impuesto Automotor del vehículo dominio GST617 correspondiente a los periodos 01/2024 hasta el 05/2024 inclusive.

Artículo 2: Envíese las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 3: El Visto y Considerandos son parte integrante de la presente.

Artículo 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10066/25.-